

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 298 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 19 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 452-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 07 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras para la Reconformación del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 287-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de noviembre de 2018, se conformó el "Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA", en base a la Directiva N° 009-2018-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Directiva Sobre Liquidación de Oficio de Obras Públicas en la EPS EMAPICA S.A.", la misma que fue reconformada a través de la: **1.** Resolución de Gerencia General N° 140-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de julio de 2021, **2.** Resolución de Gerencia General N° 165-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de junio de 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 141-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 05 de abril de 2024, se implementó la nueva estructura organizacional de la unidad orgánica: Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras;

Que, mediante el Informe del Visto, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, solicita la reconformación de los integrantes del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA S.A., debido a la restructuración del organigrama de la Gerencia de Ingeniería Proyectos y obras;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13° numeral 13.4, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

En virtud a lo expuesto supra, resulta necesario reconformar el Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA S.A., mediante acto resolutivo;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS CIVILES DE LA EPS EMAPICA S.A., conforme al siguiente detalle:

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Jefe de la Oficina de Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obras	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Segundo Miembro
3	Gerente de Asesoría Jurídica	Tercer Miembro
4	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Cuarto Miembro



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 298 -2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los miembros del comité designados en el artículo precedente, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 009-2018-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Directiva Sobre Liquidación de Oficio de Obras Públicas en la EPS EMAPICA S.A.", y demás normas legales aplicables sobre la materia, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas, para su conocimiento y fines competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




ING. RAMON ADOLFO LINARES MANCHEGO
 GERENTE GENERAL
 EPS EMAPICA S.A.